

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Contrato No.	76.26.20.465				
Contratista:	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA ALTO Y MEDIO RIO DAGUA				
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	435-47-994000040026				
Nº Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:	435-74-994000009781				
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
Fecha de expedición:	29-03-2020				
VERIFICACION DE LOS AMPAROS					
%	AMPARO	DESDE	HASTA	EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE/NOCUMPLE
20%	CUMPLIMIENTO	29-03-2020	31-05-2021	68.503.321,60	CUMPLE
20%	CALIDAD DEL SERVICIO	29-03-2020	31-05-2021	68.503.321,60	CUMPLE
20%	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEM	29-03-2020	30-11-2023	68.503.321,60	CUMPLE
200 SMLMV	Responsabilidad Civil Extracontractual	29-03-2020	30-11-2020	175.560.600,00	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) a los **29** días del mes de **marzo** de 2020

CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA
Director Regional ICBF Valle del Cauca

Control de Legalidad: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico
Elaboro: Lenin Olmedo Martinez - Abogado Grupo Jurídico